

Resistencia, 3 de Febrero de 2020.

VISTO:

Que durante los días 04 al 14/02/2020 no prestará servicios en la Secretaría Técnica de la Delegación Villa Angela, la Cra. Nadia Luciana MANCEBO (por motivos particulares); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de reemplazante que asuma las tareas inherentes al asesoramiento técnico y legalización de trabajos que presenten los matriculados durante ese lapso;

Que este Consejo Directivo recibió el ofrecimiento de la Cra. Vilma Liliana ROMAGNOLI de hacerse cargo de dichas responsabilidades, en el período mencionado;

Que se ha evaluado convenientemente el ofrecimiento precedente y se considera que la Cra. ROMAGNOLI se encuentra debidamente capacitada para cumplir las funciones de Secretaria Técnica por su experiencia, conocimiento y participación activa y permanente en la vida de este Consejo Profesional;

POR ELLO:

Y en virtud de lo previsto en los incisos 12 y 16 del artículo 31º de la Ley N° 347 C (antes Ley N° 2349 de facto);

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

- ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR a la Cra. Vilma Liliana ROMAGNOLI, M.P. N° 898, para ejercer la función de Secretaria Técnica de la Delegación Villa Angela de este Consejo Profesional, desde el 04 y hasta el 14/02/2020, ambas fechas inclusive.
- ARTÍCULO 2º:** REFRENDEN la presente el Presidente y la Prosecretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco.
- ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE, notifíquese a la Cra. Vilma Liliana ROMAGNOLI, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/2020

Cra. Sonia Roxana Medina
Prosecretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente